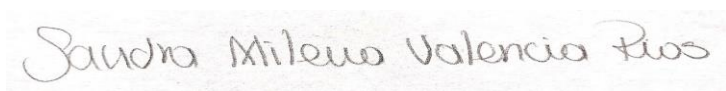


2021-064

CONSTANCIA.- Manizales, julio 19 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió solicitud por parte de la apoderada, mediante la cual requiere fecha y hora para continuar el trámite. Aportó poder de la señora **LUCERO OCAMPO MARÍN**, registro civil de defunción de **VIRGELINA MARÍN DE OCAMPO**. Adicional a ello solicita la notificación por conducta concluyente de la señora **OCAMPO MARÍN**.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1286

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

En este proceso de **CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**, promovido por **VIRGELINA MARÍN DE OCAMPO**, quien actúa a través de apoderada judicial, contra **GLORIA NANCY**

RODAS JARAMILLO, se agrega memorial mediante el cual se aportó sentencia dentro del proceso verbal de pertenencia promovido ante el Juzgado décimo civil municipal de esta ciudad.

Se advierte que mediante auto fechado 27 de junio de 2023, se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día 24 de octubre de 2023, a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

De otra parte, en relación con la solicitud de continuar el proceso con la señora **LUCERO OCAMPO MARÍN**, se requiere a la apoderada para que informe al despacho si ya se inició proceso de sucesión de la señora **VIRGELINA MARÍN DE OCAMPO**. en caso positivo aporte los autos de reconocimiento de herederos con el fin de ser citados en el presente asunto, con los documentos que acrediten parentesco, dando aplicación al artículo 68 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed904d36512a1eda9e09e21c4acad7cf0e4ab5ff046e666e57c78c9a463e913**

Documento generado en 25/07/2023 05:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>